

Universidad de Oviedo

Centro Internacional de Postgrado

Colás Caldevilla Rodríguez

El género gramatical en español

Trabajo de Fin de Máster dirigido por la Dra. Serafina García García **Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística** Curso 2016/17

Colás Caldevilla Rodríguez

El género gramatical en español

Declaración de originalidad

Oviedo, 2 de junio de 2017.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado El

género gramatical en español para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del

Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es

de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras

ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos han sido

debidamente identificadas mediante notas a pie de página, referencias bibliográficas e

inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no

respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso,

por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación

relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Colás Caldevilla Rodríguez

Índice

1	In	ntroducción	1
	1.1	Justificación	1
	1.2	Objetivos	2
	1.3	Metodología	2
2	E	stado de la cuestión	4
3	C	aracterización del género gramatical	7
	3.1	El género: un morfema para la concordancia	7
	3.2	La tradicional asociación género-sexo	10
	3.3	Definición del género gramatical	11
4	D	el latín al español actual	12
	4.1	Pérdida de los casos latinos y de las declinaciones	12
	4.2	Pérdida del género neutro	15
	4.3	Evolución del género desde el latín al español actual	17
5	E	l género gramatical en español actual	20
	5.1	El género de los sustantivos comunes	21
	5.2	El género en los sustantivos propios	23
	5.3	Sustantivos inmóviles en cuanto al género	24
	5.4	Sustantivos heterónimos	25
	5.5	Sustantivos comunes en cuanto al género	25
	5.6	Sustantivos ambiguos en cuanto al género	26
	5.7	Sustantivos epicenos	27
	5.8	Diferencias de significado en el género de algunos sustantivos	28
	5.9	El género en sustantivos femeninos que empiezan por a- tónica	30
	5.10	El género gramatical en palabras compuestas	31
	5.11	Uso extensivo del masculino genérico	32
	5.12	El género gramatical en el español de América	33
6	C	onclusión	35
7	В	ibliografía	37

1 Introducción

1.1 JUSTIFICACIÓN

Para los hablantes de una lengua en la que se usa la categoría de género gramatical, su uso es automático, mecánico, aprendido desde la niñez y no presenta excesivos problemas. De una manera un poco difusa son conscientes de que los sustantivos se agrupan en dos, tres o más grupos y que a cada uno de esos grupos le corresponde una serie de concordancias. Los hablantes del español saben, por ejemplo, que, en una oración como *el reloj nuevo*, *reloj* es masculino y, como tal, la combinatoria es la anteriormente ejemplificada, y *no la reloj nueva**, pero no se plantean en ningún momento por qué lo primero es correcto y lo segundo no. Simplemente es así.

Para un lingüista o para una persona interesada en las lenguas, la cuestión no es tan sencilla, pues aquellas cuestiones que un hablante no interesado obvia con un «es así porque es así», necesitan una respuesta.

La respuesta es tan poco evidente que, pudiendo llamarlo de cualquier otra manera, se lo conoce como *género*, en general, y *masculino* a uno de estos agrupamientos, y *femenino* al otro. Una terminología heredada de los primeros gramáticos, que se fijaron en que las palabras que designaban ciertos animales sexuados masculinos eran todas de un grupo, y las femeninas del otro. Pero esta nomenclatura no representa a la mayoría de las palabras encuadradas en uno u otro grupo.

Por si esto no fuera bastante, la lengua madre del español, el latín, presentaba una agrupación en tres grupos y en la evolución hubo una reducción a dos, lo cual es muy llamativo para cualquier interesado en la historia de lenguas. Cómo se produjo esto se convierte, también, en una cuestión que es necesaria explicar. Además, la evolución también muestra que, en el fondo, el género de una palabra es azaroso y puede cambiar por múltiples razones.

Pero no solo el aspecto histórico de la cuestión justifica la elección de un tema como este. La variedad de terminaciones finales que se pueden encontrar en palabras de cualquiera de los dos géneros, la cantidad de usos e, incluso, las implicaciones extralingüísticas que tiene esta categoría gramatical, hechos que pasan desapercibidos

para la mayoría de los hablantes, son también temas más que interesantes y merecedores de estudio.

1.2 OBJETIVOS

Así pues, los propósitos de este trabajo son los siguientes:

- a) Hacer un recorrido por lo que se ha ido entendiendo como género gramatical a lo largo de los siglos, puesto que ha cambiado mucho la definición desde la ofrecida por Antonio de Nebrija en la primera gramática de la lengua española hasta la última de la gramática de la RAE en 2010.
- b) Explicar la evolución que ha sufrido el género de los sustantivos desde el latín al español actual.
- c) Ofrecer un panorama de la situación del género en español actual, mostrando su dimensión, tanto la lingüística como la extralingüística.

Los mencionados arriba son los objetivos más importantes de este trabajo, pero no son, ni mucho menos, los únicos. También se pretende poner en cuestión la idea de que el género sirve para distinguir el sexo de los referentes. El trabajo pretende dejar claro que la principal función y lo esencial en el género gramatical en español es establecer la concordancia, como vienen defendiendo lingüistas como José Antonio Martínez y José Manuel González Calvo desde mediados de los años sesenta hasta la RAE en su última edición.

1.3 METODOLOGÍA

La metodología empleada para tratar esta cuestión consiste principalmente en el estudio de diferentes gramáticas del español. Se ha partido de la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Antonio de Nebrija para mostrar qué se entendía por género cuando este publicó la primera gramática del español hasta llegar *Manual de la nueva gramática de la lengua española* de la RAE de 2010 y caracterizar qué entendemos por género gramatical hoy en día.

Para hacer un estudio diacrónico del género gramatical se han estudiado las gramáticas de diferentes lingüistas, como Ralph Penny o Rafael Cano Aguilar. Son autores que en, en sus estudios de la lengua, siguen de cerca los acontecimientos

históricos que tuvieron algo que ver en la constitución del español. Al mismo tiempo, se exponen los procesos de cambio lingüístico que fueron configurando el sistema de nuestra lengua (en los distintos planos: fónico, morfosintáctico, léxico), hasta culminar en su forma actual. También, por supuesto, se ha tenido en cuenta obras fundamentales como la gramática histórica de Ramón Menéndez Pidal, más antigua en el tiempo, pero no por ello menos sugerente en dichas cuestiones.

Para el tratamiento sincrónico del género en español, se han tenido en cuenta aportaciones de lingüistas encuadrados en la metodología funcionalista. En líneas generales, el funcionalismo es una corriente lingüística que recoge las ideas del lingüista Saussure, desarrolladas posteriormente por otros lingüistas como Coseriu, Trubetzkoy, Uldall, Jakobson, Martinet o Hjelmslev. En España fue Emilio Alarcos quien estudió todas estas ideas y las introdujo en nuestro país en los años 50 en la Universidad de Oviedo. A partir de ahí, otros lingüistas han venido aplicando esta medotología mediante la distinción de las relaciones entre las diferentes partes de la oración por la función, y no por la forma y apariencia que tienen.

Dentro del funcionalismo, de especial interés han sido las investigaciones de José Antonio Martínez sobre este aspecto. También muy importantes han sido sus aportaciones sobre las implicaciones sociolingüísticas del tema tratado¹. Desde un punto de vista estrictamente gramatical, son importantes las aportaciones de otros funcionalistas, recogidas en *Construir bien en español: La forma de las palabras*².

Por último, una visión de síntesis del género gramatical ha sido la última gramática de la RAE³, que ofrece un panorama sobre los aspectos gramaticales que conciernen al género gramatical hoy en día.

¹ José Antonio Martínez: *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Universidad de Oviedo, 2008.

² Serafina García, Antonio Meilán, Hortensia Martínez: *Construir bien en español: La forma de las palabras*, Ediciones Nobel, S. A., Oviedo, 2004.

³ RAE y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010.

2 ESTADO DE LA CUESTIÓN

La cuestión del «género» gramatical ha llamado la atención a todos los que, desde la antigüedad, han mostrado interés por la lengua. ¿Qué relación une a distintas palabras sin nada en común que las lleva a establecer concordancias iguales?; ¿por qué estas palabras se agrupan en dos, tres o más grupos que funcionan cada uno con unas concordancias propias, distintas de las de otro grupo?; si muchas de estas palabras hacen referencias a animales, ¿tiene esta distribución algo que ver con el sexo?; si sexo y género gramatical tienen algo que ver, ¿cómo se extiende esta distribución a palabras que hacen referencia a objetos o conceptos sin sexo? Preguntas como estas y otras posibles son las que han indagado aquellos gramáticos o lingüistas que se han preocupado por este tema.

Por supuesto, ha habido respuestas distintas y muchas teorías han desaparecido al ser consideradas sin base. Asimismo, la visión de los estudiosos sobre el tema ha evolucionado al tiempo que la propia lingüística ha ido desarrollándose. Ningún estudioso consideraría hoy en día que el género gramatical tiene algo que ver con el sexo aunque sea verdad que en las lenguas con esta diferenciación, en las palabras que designan animales mediante palabras o formas que diferencian machos y hembras, las primeros sean de género masculino y las segundas femenino.

La relación que se establece entre un sustantivo y otras palabras que reflejan la categoría género (demostrativos, adjetivos, artículos), por ejemplo, en *la nieve blanca*, tiene otras motivaciones que mostrar el sexo de un referente como *nieve* que, evidentemente, no tiene. En español, dicho significante establece concordancia con *blanca* y con *la* y no con *blanco* y con *el*. Es un fenómeno sintáctico, no léxico, que establece relaciones sintácticas y que produce un sintagma, lo cual no sucede en *el nieve blanco**. Este sintagma no es ininteligible, de hecho, podría ser dicho por una persona que estuviera aprendiendo español y no tuviera muy claro el género de *nieve*, pero sí choca con lo establecido en la gramática como uso correcto del español.

Un aspecto interesante, por otro lado, del género gramatical, es la cantidad de grupos que se forman. En español, y en muchas otras lenguas, los sustantivos, en este aspecto, se reúnen en dos grupos, los llamados tradicionalmente, *masculinos* y *femeninos*. Sin embargo, no todas las lenguas hacen este tipo de agrupación. En alemán,

por ejemplo, la distribución se hace en tres grupos, los ya nombrados masculino y femenino, y un tercer género, el neutro. El latín también distribuye en tres y es llamativo puesto que, en el paso del latín a las lenguas romances hubo un reagrupamiento del género de los sustantivos para pasar de usar tres a dos. Por supuesto, estos hechos que acabamos de mencionar han suscitado preguntas: ¿cuántos géneros había en indoeuropeo?, ¿hay una tendencia a la reducción de géneros teniendo en cuenta ejemplos como el inglés, donde está restringido a unas pocas palabras heterónimas y a los pronombres de tercera persona singular?, ¿cómo se pasa de un sistema con tres géneros a uno de dos?, ¿por qué determinadas palabras tienen distinto género en una lengua y en otra si ambas son romances y su palabra latina de partida era la misma?

Algunos de estos aspectos no serán tratados en este trabajo, puesto que lo hemos circunscrito al género en la gramática del español, no es un trabajo de comparación de lenguas, pero sí se intentará responder a cómo sucedió ese traspaso de género del latín a nuestra lengua.

Así y todo, si bien conocer todos estos aspectos históricos del género es interesante, la exposición de la situación en el español actual es la parte más importante de este trabajo, como corresponde a un estudio sobre el género en la gramática del español, no en la gramática histórica.

Se pretende explicar las generalidades, pero también los casos más particulares, como la extendida creencia de que los sustantivos terminados en -o son de género masculino y los terminados en -a de género femenino. Si bien esto es cierto hablando en general, también lo es que hay casos contrarios (*el glaucoma, la mano*). Igualmente se tratarán otros aspectos menos conocidos, como las palabras «ambiguas en cuanto al género» (*el/la mar*), «comunes al género» (*el/la jefe*), «sustantivos de género fijo» (*el coche/la pared*), «epicenos» (*la hormiga*) o incluso sustantivos que cambian el significado en función del género (*el barco /la barca*).

En otro orden de cosas, en las últimas décadas, el género gramatical se ha convertido en tema de discusión social por cuanto existen muchas personas que ven el machismo social reflejado en la lengua a través del llamado *masculino genérico*, esto es, el uso extensio de uno de los dos géneros cuando no se necesita distinguir entre sexos. Es una cuestión que no se puede obviar puesto que, aunque este no es un trabajo sociológico, esta situación ha producido cambios en la lengua con la aparición de determinados términos, maneras e, incluso, grafías que afectan a su estructura.

No se podía terminar este trabajo sin echar un vistazo a algunas peculiaridades sobre el tema que se observan en Hispanoamérica.

3 CARACTERIZACIÓN DEL GÉNERO GRAMATICAL

El término *género* es polisémico. Se usa en diferentes ámbitos (comercio, ciencia, arte, literatura, gramática) modificando su significado en función del contexto en que se use. El objeto de este trabajo es hacer un estudio sobre el género gramatical en los sustantivos en español, por lo que la acepción que interesa y en la que nos centraremos es la de género gramatical.

A lo largo de la historia, se han propuesto múltiples definiciones acerca del concepto de género gramatical. No obstante, cualquiera de estas no tiene una aplicación universal, puesto que no todas las lenguas distinguen géneros. Hay lenguas que tienen dos géneros (como es el caso del español, francés o italiano), otras, que tienen tres (latín, griego, alemán), algunas, cuatro (danés), y podemos encontrar lenguas que tienen aun más. Los dos géneros gramaticales distinguidos en español se denominan tradicionalmente *masculino* y *femenino*.

3.1 EL GÉNERO: UN MORFEMA PARA LA CONCORDANCIA

Como se dijo anteriormente, no hay una única acepción del término *género* ni ha habido una en toda la historia. Lo que se entiende por género gramatical hoy en día dista de lo que se entendía años atrás, ya que este concepto ha ido evolucionando a lo largo de la historia, al igual que la mayor parte de los fenómenos lingüísticos. Esto no implica, no obstante, que exista una única definición de este término.

La definición de «género gramatical» propuesta por la RAE en *Manual de la nueva gramática de la lengua española* es la siguiente:

propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos nombres que incide en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores y los adjetivos o los participios⁴.

El género es una característica de los sustantivos. En otras categorías gramaticales, como el adjetivo o el artículo, las marcas de género sirven para establecer concordancias con el sustantivo al que acompañan o se refieren, no marcan el género de estas palabras, que no tienen. De hecho, muchos adjetivos tienen marcas tanto de

⁴ RAE y ASALE: *Manual de la nueva gramática de la lengua española*, Unigraf S. L., Madrid, 2010, pág. 23.

masculino como de femenino (*alto/a, bueno/a, hermoso/a*) y usan estas para concordar, y, de esta manera, mostrar a qué realidad se aplican.

En este sentido, José Manuel González Calvo⁵ establece que el género gramatical es «una categoría sintáctica que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos de acuerdo con el fenómeno de la concordancia». Es decir, este autor ve el género gramatical como una categoría sintáctica y no morfológica, como una manera de concordar distintos tipos de palabras que van juntos en un sintagma.

Si tenemos en cuenta esto cobra aún más relevancia el hecho de que los signos lingüísticos sean arbitrarios en cuanto al género, que no haya entre el significado y el significante ningún lazo que los asocie y que justifique el género de un sustantivo, puesto que su género es una simple marca que sirve para que sepamos que el determinante *la* o el adjetivo *nueva* son las formas adecuadas para acompañar al sustantivo *moto*, pero no para hacer lo mismo con *pincel*. Es una cuestión sintáctica, no intrínseca al sustantivo. De hecho, los significados a los que se refieren la mayor parte de las palabras no se pueden asociar a ningún género de una manera lógica y el conocimiento de a qué grupo de género pertenece se debe a un aprendizaje memorístico. De esta manera, la idea de *silla* no está asociada a su significante.

El género, fenómeno lingüístico, en español, también es arbitrario en cuanto a sus terminaciones —o/-a. Es arbitrario que el sustantivo pared pertenezca al grupo de palabras que denominamos femeninas. De hecho, es conocido que, entre distintas lenguas emparentadas (y no emparentadas, pero no ha lugar aquí), una misma palabra evolucionó desde la lengua madre y se agrupó con los masculinos, mientras que en otra lo hizo con los femeninos. El sustantivo leche es femenino en español mientras que es masculino en portugués, gallego, muchas zonas de Asturias o en francés (o leite, el lleche, le laît). A través del género se establece, en realidad, los términos con los que una palabra concuerda con los adjetivos o determinantes que van con ella. La concordancia de un término como pared con el artículo y un posible adjetivo que lo acompañen se establece sobre la base de que pared es femenino: la pared roja. Si en vez de pared, se estuviera hablando de un coche, la concordancia se establecería sobre términos masculinos: el coche rojo. De todos modos, esto no impide que el género también tenga valor morfológico y semántico. De hecho, la rama de la Lingüística que

⁵ José Manuel González Calvo: «El género, ¿una categoría morfológica?», *Anuario de Estudios Filológicos*, ISSN: 0210-8178, Vol. 2, Universidad de Extremadura, 1979, pág. 57.

estudia el género en las gramáticas normativas y descriptivas del español es la morfología, no la sintaxis.

Siguiendo la línea de definir el género de acuerdo con la función sintáctica de la concordancia, José Antonio Martínez⁶ nos ofrece una característica fundamental del género gramatical, basándose en las teorías expresadas por Hjelmslev sobre este concepto. Martínez, citando a este autor, nos habla de la posibilidad que tiene el género de establecer relaciones homonexuales y heteronexuales. En otras palabras, el género permite constituir relaciones sintácticas tanto con elementos sintagmáticos de la oración en que aparece como con otros de oraciones distintas. Se puede observar este fenómeno en tengo un nuevo amigo, pero no confío mucho en él. Podemos apreciar concordancia entre el adjetivo nuevo y el sustantivo amigo, pertenecientes a la misma oración, al tiempo que hay concordancia entre amigo y el pronombre personal él, sintagma de una oración distinta. Además, la prueba de la conmutación nos muestra que si cambiamos el género de amigo, pasando a ser amiga, cambian automáticamente el género del adjetivo y el pronombre personal correspondiente (nueva, ella). Esto es una muestra de la función sintáctica antes mencionada que tiene el género y que lo pone a disposición de la concordancia gramatical.

Ocasionalmente, se ha definido también el género como un morfema. Sin embargo, muchas veces se tiende a entender como morfemas algunos fonemas que no lo son, puesto que, para que haya un morfema que indique un género tiene que haber una oposición entre este y una variante que indique el otro género. En casos como *el maestro/la maestra*, la *o/a* son morfemas puesto que se oponen. Sin embargo, en palabras como *colegio, coche, maleta*, no se puede entender que la *-o, -e, -a* final son morfemas puesto que no están indicando un género frente a otros morfemas que indiquen otro. No existen signos a los que oponerse (*colegia*, cocha*, maleto**). En estos casos, este fonema final no es un morfema de género, sino parte del lexema. Esto, una vez más, corrobora la idea de que el género es un elemento que está al servicio de la concordancia.

⁶ José A. Martínez: *Propuesta de gramática funcional*, Istmo, Madrid, 1994, pág. 176.

3.2 LA TRADICIONAL ASOCIACIÓN GÉNERO-SEXO

Todas las definiciones recogidas hasta ahora del concepto de género gramatical son recientes, vienen dándose desde a partir de los años setenta. De todos modos, el género gramatical lleva definiéndose desde la primera gramática del español, y desde la primera gramática latina, con menor coherencia y precisión. Por ejemplo, Antonio Nebrija definió el género como «aquello por que el macho se distingue de la hembra, et el neutro de entreambos»⁷. Es una definición bastante alejada de la que se da hoy, teniendo en cuenta, además, que en español no hay género neutro. Nebrija asocia todo término masculino con el macho y todo término femenino con la hembra, pero es una asociación errónea, puesto que hay sustantivos masculinos (bolígrafo, peine) y femeninos (carpeta, vajilla) en español que no denotan sexo y, no por ello, dejan de tener género gramatical.

Esta asociación género-sexo perduró hasta recientemente, ya que, como señala Ignacio M. Roca, la gramática de la Real Academia Española desde 1931 hasta la última publicación de 2009 definía el género de la siguiente manera:

accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas⁸.

Obviamente, las cosas o los objetos no son sexuados, un *contenedor* o una *cinta* son meros objetos en los que el género, una vez más, es arbitrario, no denota sexo, sino que estarían, como se dijo antes, al servicio de la concordancia con los elementos que los rodean (*un contenedor amarillo / una cinta estropeada*).

Igualmente, los sustantivos sexuados anteriormente citados siguen el mismo criterio. Es cierto que distinguen sexo, pero ese no es su objetivo, sino que también son elementos que están al servicio de la concordancia, ya que lo normal es que aparezcan en contextos acompañados por otros elementos que concuerdan con ellos: *el caballo negro de mi pueblo es muy grande, la mujer hermosa vive en mi barrio*.

Así pues, sean o no sustantivos sexuados, está claro que la principal función del género es distinguir masculinos y femeninos en función de la concordancia que

⁸ Ignacio M. Roca: «El género del castellano: entelequias y realidades», *Español Actual: revista del español vivo*, ISSN 1135-867X, n.º 99, Arco/Libros S. L., Madrid, 2013, pág. 55.

⁷ Antonio de Nebrija: (ed. y estudio de Antonio Quilis): *Gramática de la lengua castellana*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1989, pág. 187.

establecen con otros elementos, puesto que, si se rompe dicha concordancia, se produce una agramaticalidad: *la mesa alto**, *la chico divertida**.

3.3 DEFINICIÓN DEL GÉNERO GRAMATICAL

Vistos los ejemplos, parece evidente que no hay ninguna relación género-sexo en los sustantivos en español, pues todos (bien masculinos, bien femeninos) tienen género, y no necesariamente son seres sexuados. Por otra parte, sí parece apreciable que el género gramatical es una categoría que está al servicio de la concordancia. Por ello, antes de empezar a tratar la cuestión del género en español (tanto desde el punto de vista diacrónico como sincrónico), sería importante llegar a una definición de este concepto teniendo en cuenta lo dicho a lo largo de este apartado sobre este asunto.

Una posible definición del concepto de género podría ser la siguiente: categoría gramatical, especialmente sintáctica, y en menor medida morfológica, semántica y léxica, que nos permite clasificar los sustantivos en masculinos o femeninos según los rasgos de concordancia que adoptan con los elementos que tienen a su alrededor (artículo, adjetivo), tanto dentro de la oración en la que están como con elementos de otras oraciones próximas. Se excluye, por tanto, la cuestión de si los referentes de los sustantivos que se usen son sexuados o no, puesto que, gramaticalmente, no es relevante.

Es una definición que recogen todas las características vistas del concepto de género y que nos permite reflexionar sobre él. Como todo, el concepto de género gramatical ha ido cambiando a lo largo de la historia y, por ello, antes de pasar a ver el tratamiento que tiene hoy en día y el que tuvo hace siglos, es importante reflexionar sobre qué se entiende por género gramatical y olvidar esa antigua asociación género-sexo. En español se distinguen dos géneros, masculino y femenino, pero encontramos muchas subclasificaciones teniendo en cuenta diversos aspectos. Casi ninguno hace referencia al sexo.

DEL LATÍN AL ESPAÑOL ACTUAL

El español es una lengua romance. Durante el proceso en el cual el latín se fue transformando en las distintas lenguas romances, estas fueron perdiendo marcas que caracterizaban al sustantivo latino. Como es conocido, el latín mantenía un sistema de tres géneros y distribuía los sustantivos en cinco delinaciones. En español los sustantivos tienen un sistema de dos géneros y no se declinan. Por lo tanto, no es posible establecer una relación directa entre estas dos lenguas en esta cuestión, sino únicamente explicar cuál fue el proceso por el cual los tres géneros latinos acabaron reducidos a dos y las distintas declinaciones acabaron desapareciendo.

4.1 PÉRDIDA DE LOS CASOS LATINOS Y DE LAS DECLINACIONES

El latín presenta un sistema de declinaciones en el que cada sustantivo presentaba doce flexiones, seis de singular y seis de plural, llamadas casos. Había, por consiguiente, seis casos y cada uno de ellos tenía dos variantes, una para singular y otra para plural. Cada uno de estos casos indicaba la función sintáctica que realizaba un sustantivo dentro de la oración. De este modo, el nominativo era el caso propio de la función de sujeto léxico y atributo; el vocativo desempeñaba la función de la apelación; el acusativo se usaba para la función de complemento directo o algunos tipos de complemento circunstancial; el genitivo indicaba que el sustantivo se encontraba en función de complemento nominal; el dativo era el caso usado para la función de complemento indirecto y, finalmente, el ablativo realizaba la mayor parte de las funciones que conocemos como complementos circunstanciales⁹.

A su vez, había cinco clases de sustantivos según su vocal temática y las desinencias que usaban para cada caso, que se agrupaban en cinco declinaciones o terminaciones distintas fonéticamente¹⁰:

En la primera declinación encontramos sustantivos con vocal temática en -a y sin desinencia en su nominativo singular. Estos, por lo general, tienen género femenino

⁹ Ralph Penny: Gramática histórica del español, Ariel, Barcelona, 2014, pág. 139. 10 Nikola Reinosová: «El género de los sustantivos (con especial atención al género femenino», Brno,

2009, pág. 13.

(rosa, domina), pero también es posible encontrar algún sustantivo de género masculino (agricola, nauta).

La segunda declinación comprende a los sustantivos con vocal temática -o y desinencia –s en su nominativo singular (dominus), y algunos terminados en –er (puer, ager). Incluso existe uno en -ir (vir) que dio lugar a compuestos (duumvir). Todos ellos, en el nominativo de singular, sufrieron cambios que ocultan la vocal temática, bien por cerramiento (dominos > dominus), bien por pérdida (puerus > puers > puer), en épocas arcaicas del latín. Suelen ser sustantivos de género masculino, pero también es posible encontrar alguno de género femenino (domus, pinus), al tiempo que en esta declinación se encuentran también neutros terminados en –um (castrum, oppidum).

La tercera declinación está formada tanto por sustantivos sin vocal temática, atemáticos, como por los que tienen vocal temática -i. Encontramos tanto sustantivos masculinos (homo), como femeninos (mulier) o neutros (opus) con distintas formas según la desinencia de nominativo -s se combine con unas consonantes u otras o con la vocal temática -i.

La cuarta declinación está formada por sustantivos con vocal temática -u y desinencia -s en la forma del nominativo singular. Por lo general son sustantivos de género masculino (senatus), aunque también hay algún caso de sustantivo femenino (manus). En esta declinación, a su vez, se encuentran sustantivos neutros que tienen como característica en el nominativo singular la ausencia de desinencia ($corn\bar{u}$).

Finalmente, la quinta declinación está formada por sustantivos con vocal temática -e y desinencia de nominativo singular -s. Son sustantivos femeninos ($fam\bar{e}s$, $r\bar{e}s$), salvo el sustantivo $di\bar{e}s$, a día de hoy masculino, pero con un género vacilante en latín.

Este sistema de casos funcionaba en el latín escrito. Sin embargo, en el latín hablado pronto comenzó a presentar dificultades. Hubo una serie de cambios, especialmente fonéticos y sintácticos, que condujeron a la pérdida de este sistema de casos y declinaciones. Los más conocidos y señalados por diferentes estudiosos de la lengua son la pérdida de la -m final del acusativo, la confluencia de \bar{a} y \check{a} , la confusión de u y \bar{o} , y la convergencia de i y \bar{e} .

Debido a estas dificultades, era difícil en muchas ocasiones distinguir los casos, ya que las terminaciones de las diferentes desinencias coincidían. Por ejemplo, ante una palabra como *rosa*, no se sabía si era nominativo, acusativo (debido a la pérdida de esa

−*m*) o ablativo. Esto dio lugar a que las preposiciones, que ya actuaban en el latín clásico, cobraran más importancia como medio para desambiguar estos tipos de situaciones. Como señala Menéndez Pidal¹¹, en una frase como *cum amicis deliberavi* la idea de 'compañía' no viene expresada por el ablativo, sino que es la preposición la que lo refleja.

Por ello, comenzó a generalizarse en latín el uso de las preposiciones. Era mucho más rentable su uso, puesto que facilitaba la comunicación. Además, había muchas más preposiciones que casos y, de esta manera, se podía expresar perfectamente la intencionalidad, por ejemplo, del complemento circunstancial. Así, el ablativo fue reemplazado por diversas preposiciones (*in, cum, de, ab, pro*) que indican el tipo exacto de relación semántica que se intentaba expresar (*estamos en Italia, vengo con mi hermano, procedo de Madrid, voy a Gijón, lo hice por correo*). Por otra parte, el uso extensivo de preposiciones, que en latín clásico se podían usar (en exclusiva o compartidas con el ablativo) también con acusativos, hizo que la confusión sobre el uso de uno u otro se inclinara en favor del acusativo, haciendo desaparecer el ablativo.

El dativo fue sustituido por la preposición *ad*, indicando hoy en día con esta preposición el complemento indirecto (*pegué a María*). A su vez, el genitivo fue reemplazado por la preposición *de*, expresando hoy en día la función de complemento nominal (*la casa de Luis*).

Las preposiciones no pudieron, sin embargo, reemplazar al vocativo. Este no tenía ninguna relación sintáctica con los elementos de la oración. Sin embargo, este era siempre igual al nominativo, a excepción de en la segunda declinación los tipos en -us (dominus/domine). Esta similitud acarreó la pérdida de este caso, pero no por ser sustituido por preposiciones.

Quedaron, de este modo, únicamente en latín vulgar dos casos, el nominativo y acusativo. Eran casos que, salvo en terminaciones y formas contadas (plural de la primera y segunda declinación), se confundían. Fue por ello por lo que terminó perdiéndose el nominativo en favor del acusativo, y los sustantivos del español actual evolucionaron desde la forma del acusativo.

¹¹ Ramón Menéndez Pidal: *Manual de gramática histórica del español*, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1973, pág. 205.

Esta pérdida de los casos latinos trajo consigo, a su vez, la pérdida de las declinaciones latinas. En latín vulgar solo se mantuvieron las tres primeras declinaciones, y como resultado obtenemos los sustantivos terminados en -o, -a y -e o en consonante. Algunos de los sustantivos de la quinta declinación pasaron a la tercera pero, por lo general, se asimilaron a los sustantivos de la primera declinación. Al mismo tiempo, los sustantivos de la cuarta declinación pasaron a los de la segunda, debido a las múltiples terminaciones que tenían en común.

De este modo, como nos señalan de Juan Noriega y Miguel Ángel Forascepi 12 , quedaron los sustantivos femeninos terminados en -a (procedentes de la primera y quinta declinación), los masculinos y neutros, estos últimos posteriormente asimilados en -o (procedentes de la segunda y cuarta declinación), y una serie de masculinos, femeninos y neutros, terminados en vocal distinta a -a u -o, o en consonante, procedentes de la tercera declinación.

4.2 PÉRDIDA DEL GÉNERO NEUTRO

A pesar de que el género neutro se mantuvo durante toda la historia del latín, en español, por diversas razones, acabó perdiéndose. Hubo una redistribución de los sustantivos de género neutro, pasando algunos a ser masculinos y otros a ser femeninos.

Dos aspectos caracterizaban fundamentalmente al género neutro. Uno de ellos era tener el nominativo igual que el acusativo, en singular con diversas terminaciones y en plural terminado en -a. La otra característica era que se relacionaban con los llamados sustantivos *inanimados*; pero dicha distinción ya se perdió en el siglo I a. C. Realmente, se encontraban sustantivos inanimados que poseían género masculino o femenino, al tiempo que había sustantivos animados dentro del género neutro.

El criterio para la redistribución de los sustantivos neutros, según Ralph Penny, era el siguiente:

si el sustantivo latino tenía una vocal en su sílaba final se incluía entre los masculinos, mientras que aquellos (relativamente pocos) neutros que evolucionaban desde su forma plural (en /-a/) adquirían el género femenino¹³.

¹² Juan Noriega y Miguel Ángel Forascepi: El género en español, Nadetur, S. L., Avilés, 2001, pág. 95.

¹³ Ralph Penny: *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona, 2014, pág. 145.

Por una parte, los neutros de la segunda declinación (caelum) eran similares a los masculinos de dicha segunda declinación (lacus), con la única diferencia de que, en los primeros, el nominativo era en -um, frente al nominativo singular de los masculinos de esta declinación, acabados en -us, al igual que en nominativo y acusativo plural los primeros terminaban en -a, frente a los segundos, terminados en -i/-os. Cada vez fue habiendo más similitudes entre estos dos tipos de sustantivos y estos neutros acabaron pasando al español como sustantivos masculinos: cielo.

Asimismo, los neutros de la cuarta declinación (*cornu*) se confundieron con los sustantivos masculinos de la segunda declinación, llegando con el tiempo a ser similares a estos, y pasando también en español a formar parte de los sustantivos masculinos: *cuerno*.

Por otra parte, una serie de neutros de la tercera declinación con el nominativo singular en —us (tempus) también pasaron al español como sustantivos masculinos. Pero, como señalan gramáticos como Ralph Penny, Rafael Cano Aguilar o Menéndez Pidal, la tercera declinación era un grupo heterogéneo, como veremos a continuación.

Por una parte, estaban los llamados *imparisílabos* (aquellos sustantivos cuya forma del nominativo singular tenía una sílaba menos que el resto de los casos: *ars, artem, artis, arti, arte*). Estos sustantivos evolucionaron adquiriendo una sílaba más en su forma del nominativo (*arte*). Los neutros siguieron el ejemplo (*nomen > nomina*). Dado que estas nuevas formas terminaban en –*e*, se asimilaron al tercer tipo de sustantivos del español, sustituyendo, así, los plurales en –*a* por –*es* (*nomina/nombres*). El género asignado para estos sustantivos es aleatorio: se pueden encontrar tanto sustantivos de género masculino (*nombre*) como sustantivos de género femenino (*lumbre*).

Y hubo también una serie de neutros que pasaron a la clase de sustantivos terminados en -a (ligna, horta), convirtiéndose en femeninos singulares (leña, huerta), y reformulando su plural, en consecuencia, en -as (leñas, huertas). Algunos de estos sustantivos tenían en latín un carácter colectivo, y algunos lo han mantenido aún en español, como en el caso de los sustantivos anteriores, frente a otros que lo han perdido: fructa > fruta.

Si tomamos el masculino singular correspondiente de estos, vemos que entre *leño* y *leña* hay una distinción en español actual de unidad frente a conjunto, lo mismo que

ocurre en *huerto* frente a *huerta*. Pero esto no ocurre en *fruto* frente a *fruta*, en este caso el sustantivo neutro que se ha adaptado a los femeninos ha perdido el carácter colectivo.

De esta manera fue perdiéndose el género neutro en español. En ese proceso de redistribución, en algunas ocasiones, claramente la forma y naturaleza del sustantivo han condicionado el género que han adquirido estos. No obstante, en otros casos, el género se asignó de manera arbitraria.

A pesar de la pérdida del neutro en español, se pueden aún encontrar restos de este género. El artículo neutro *lo* o los demostrativos *esto*, *eso*, *aquello* son buenos ejemplos. Pero no es más que un resto del latín que apenas tiene valor funcional ¹⁴.

4.3 EVOLUCIÓN DEL GÉNERO DESDE EL LATÍN AL ESPAÑOL ACTUAL

Realmente, ya desde el latín había lo que se conoce como *moción de género*. De esta manera, la mayor parte de sustantivos terminados en -us (los de la segunda y cuarta declinación) eran masculinos, frente a la mayoría de sustantivos terminados en -a, pertenecientes a la primera declinación, que eran femeninos. Esta distinción llegó hasta el español medieval, y los únicos sustantivos que quebrantaban esto eran *mano*, sustantivo femenino, y día, sustantivo masculino. No obstante, como veremos más adelante, ya en español actual hay muchos sustantivos que no cumplen esta regla, y encontramos tanto sustantivos masculinos terminados en -a como sustantivos femeninos terminados en -o (procedentes de otras lenguas).

Sin embargo, para alcanzar esta situación, el español medieval tuvo que ajustar el género de varios grupos de palabras y, especialmente, de tres, como señala Ralph Penny¹⁵. Estos eran los nombres de los árboles, los de las piedras preciosas y los términos de parentesco.

Por una parte, los nombres de los árboles en latín solían ser femeninos pero normalmente pertenecían a la segunda declinación cuya terminación era en –us. Se optó por recurrir a la solución más económica, el cambio de género: pinus > pino, taxus > tejo. Se cambió el género incluso en el hiperónimo de estos sustantivos, ya que arbor era una palabra femenina y pasó al español como un sustantivo masculino, árbol.

¹⁴ Juan Noriega y Miguel Ángel Forascepi: El género en español, Nadetur, S. L., Avilés, 2001, pág. 97.

¹⁵ Ralph Penny: *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona, 2014, pág. 149.

En el caso de los nombres de las piedras preciosas, había casos de sustantivos femeninos en latín, por lo general, pese a que, como en el caso de los *dendrónimos*, se agrupaban en la segunda declinación en –us. La adopción de un género final vaciló más que la de los nombres de los árboles, adoptando el género final cerca del siglo XVII. Ejemplos de esto lo encontramos en *amethystus*, en español medieval vacilando entre *ametisto* (masculino) o *ametista* (femenino), fijándose finalmente con la forma femenina *ametista*. Otro caso de esto lo tenemos en *topazius*, que en español medieval vaciló entre *estopaçio*, *estopazo* (masculino) o *estopaza* (femenino), fijándose finalmente como un sustantivo masculino, *topacio*.

En el caso de los términos de parentesco, merecen destacarse las palabras *socrus* y *norus*. Eran sustantivos femeninos que rompían con las reglas de formación del género de latín, y para cambiarles el género se optó por una modificación de la forma: *nura/sucra*, llegando al español como *nuera* y *suegra*.

Por otra parte, está el caso de los sustantivos terminados en -e o en consonante. Son sustantivos que no tienen correspondencia entre género y forma, y en ellos es fácil que se produzca el cambio de género. Era muy frecuente el paso de género femenino a masculino en sustantivos que empezaban por vocal, puesto que se usaba la misma forma del artículo en ambos casos. Hubo palabras, por lo tanto, que en su evolución del latín al español actual cambiaron su género, o conservaron ambos géneros. Ocurre como vimos anteriormente en *árbol*, palabra femenina en latín (*arbor*), y que hoy en día tiene un género masculino. Otros sustantivos como *arte*, por ejemplo, tienen un género masculino en singular (*el arte*), pero en plural adopta el género femenino (*las artes*).

A su vez, también había en latín sustantivos heterónimos, esto es, aquellos sustantivos que distinguen el género mediante palabras diferentes. Algunos casos eran pater/mater (padre/madre) o aries/ovis (carnero/oveja). Algunas se conservaron en español actual, otras se perdieron (véase el caso de frater/soror, reemplazado por hermano/hermana) y algunas se incorporaron (caballo/yegua, frente al latín, donde se distinguía equus/equa).

Otro proceso destacable que ya se daba desde el latín es la hipercaracterización. Es un fenómeno que consiste en dotar a los sustantivos de una clara marca de género. De esta manera, sustantivos femeninos terminados en -or, -és, -e y -ón dieron lugar a una terminación final en -ora, -esa, -a y -ona en español actual: señora, abadesa, infanta, leona.

En conclusión, tal y como señala Rafael Cano Aguilar¹⁶, los cambios de terminación de género se han producido especialmente en los sustantivos animados. Los dos cambios más reseñables consistieron en lo siguiente:

- a) Cambiar la terminación de un sustantivo animado por otra terminación más estable. Esto se ve en sustantivos femeninos como *socru*, que evolucionó como *suegra*, o en *turtule*, que evolucionó como *tórtola*.
- b) Crear formas propias para un género, con especial atención al género femenino: *infanta*, *leona*.

Otros procesos más habituales en español de hoy en día, pero que ya se empezaron a usar desde el latín y el español medieval, fueron diferenciar los sustantivos mediante la concordancia mediante el artículo u otro determinante (*el/la estudiante*) o el empleo de un único género para ambos sexos, los llamados *epicenos* (*rinoceronte, cigüeña*), aspectos que serán tratados con más detalle en el próximo apartado.

¹⁶ Rafael Cano Aguilar: El español a través de los tiempos, Arco/Libros, S. L., Madrid, 2015, pág. 128.

5 EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL ACTUAL

En el español, como hemos visto, el género es una propiedad exclusiva e inherente de los sustantivos. El artículo, los adjetivos o los pronombres carecen propiamente, y solo a través de este establecen la concordancia con el sustantivo al que acompañan. Un adjetivo puede ser masculino o femenino dependiendo del sustantivo al que acompañe: *la antigua parada de autobús/el antiguo coche de mi padre*.

En español se distinguen dos géneros, el masculino y el femenino. Sin embargo, tenemos la forma neutra del artículo *lo*, que no se emplea con sustantivos, sino para sustantivar otros sintagmas, como los adjetivos (*lo amarillo te sienta muy bien*), los adverbios (*me impresiona lo lejos que has llegado*), los sintagmas preposicionales (*explícame lo de su retraso*) o los sintagmas oracionales (*lo que me tengas que decir, dímelo ahora*).

Restos del género neutro, a su vez, los encontramos también en los pronombres demostrativos esto (esto es lo que más me gusta de ti), eso (me molestó que dijeses eso) y aquello (aquello de lo que hablamos no tiene importancia). Estos pronombres, al igual que el resto de los demostrativos, sirven para indicar la distancia (en el espacio o en el tiempo) entre dos entes o para mostrar la situación de los objetos según su situación respecto del hablante.

El pronombre personal tónico *ello*, a su vez, también posee un género neutro (*me voy a dar cuenta de ello tarde o temprano*).

El género en español tiene una diferente significación en función de si se usa con sustantivos animados o inanimados. Por ello, si se usa con sustantivos inanimados lo más habitual es que se limite a ser un elemento que está al servicio de la concordancia, sin ninguna significación (*el cabello amarillo*). No obstante, sí que puede tenerla, de modo que en sustantivos inanimados puede servir para la distinción de tamaño (*barco/barca*) o de individualidad frente a conjunto (*leño/leña*). Asimismo, en sustantivos animados, el género se emplea para distinguir sexo (*perro/perra*, *caballo*, *yegua*, *el/la estudiante*).

Presentada esta caracterización general del género en español, el objeto de este apartado es explicar cómo se forma el género en español actual y los diferentes usos y significados que tiene el género en función del sustantivo con el que se usa.

5.1 EL GÉNERO DE LOS SUSTANTIVOS COMUNES

Se entiende por sustantivos comunes aquellos que designan animales, cosas u objetos y que comparten una serie de características pertenecientes tanto al sustantivo en sí mismo como otros de su misma clase.

A la hora de formar el masculino y el femenino en sustantivos comunes, por lo general, hay una fuerte tendencia a la moción, esto es, a asociar la terminación -o a los sustantivos de género masculino y la terminación -a a los sustantivos de género femenino. Pero no todos los sustantivos del español acaban en estas dos terminaciones necesariamente, por lo que es necesario establecer un criterio a la hora de asociar el género a las palabras.

En primer lugar, prestaremos atención a los sustantivos masculinos. Todas las gramáticas coinciden en que generalmente los sustantivos terminados en -o son masculinos: *el plato, el bolígrafo, el pelo, el teclado, el niño*. No obstante, hay excepciones a esta regla, puesto que encontramos palabras como *la mano, la nao* o *la seo*, que son palabras de género femenino y que terminan en -o. Algo similar ocurre en palabras como *la foto, la moto* o *la radio*, palabras de género femenino terminadas en -o, como abreviación de una palabra compuesta de género femenino (*la fotografía, la motocicleta, la radiodifusión*).

Ahora bien, aunque no exista otra regla para la formación de masculinos, estadísticamente suelen recibir este género los sustantivos terminados en –i, -u, -j, -l, -n, -r, -s, -t¹⁷: el alhelí, el rubí, el manatí; el iglú, el bambú, el espíritu; el boj, el reloj; el árbol, el sol, el mal; el avión, el buzón, el corazón; el amor, el estupor, el calor; el adiós, el cumpleaños, el iris; el azimut, el cenit, el zigurat. No obstante, de nuevo encontramos excepciones a este dato, pues existen en español sustantivos de género femenino terminados en estos sonidos: la metrópoli; la tribu, la troj; la capital, la piel; la canción, la sartén; la flor, la labor; la crisis, la bilis.

¹⁷ Juan Noriega y Miguel Ángel Forascepi: El género en español, Nadetur S. L., Avilés, 2001, pág. 21.

También se aplican otros criterios para asignar el género masculino a sustantivos. Dejando de lado criterios morfológicos como la moción y la terminación de la palabra, y aplicando criterios semánticos, son palabras masculinas en español «los oficios de varón» (el albañil, el carpintero, el leñador), los números (el siete, el noventa, el doscientos), los días de la semana (el martes, el sábado), los meses del año (febrero, julio) o los puntos cardinales (el sur, el oeste).

A la hora de formar el género femenino en español en sustantivos comunes, lo más habitual es que, en general, son femeninos los sustantivos terminados en -a átona: la papelera, la cocina, la estantería, la silla. La mayoría de estos sustantivos proceden de la primera declinación latina y son femeninos. Sin embargo, de nuevo se pueden encontrar muchas excepciones a esta regla, como vemos en palabras como el mapa, el día, el problema, el pijama. Encontramos palabras de género masculino que, sin embargo, terminan en la vocal -a.

Otros sustantivos que son de género femenino en español son los sustantivos terminados en —itis (la faringitis, la otitis), -ez (la honradez, la madurez), -tud (la virtud, la esclavitud) y —umbre (la incertidumbre, la muchedumbre), sin excepciones 18. Encontramos, a su vez, otros sustantivos de género femenino pero que sí que tienen excepciones. Son los terminados en —sis, -z y —d: la crisis, la tesis; la voz, la luz; la maldad, la red. Excepciones a esta regla son sustantivos como los siguientes, de género masculino y con dichas terminaciones: el análisis, el énfasis; el antifaz, el arroz; el ataúd, el césped.

Aplicando criterios semánticos, son sustantivos femeninos aquellos que designan «profesiones propias de mujeres» (*la costurera, la limpiadora*) o los nombres de las letras (*la a, la eme, la ese*).

Como hemos visto, la forma más habitual de formar el género en español en sustantivos sexuados es sustituir la terminación -o por -a o añadir una -a a la forma masculina (gato/gata, león/leona). Este procedimiento se ha extendido incluso a palabras en las que no debería producirse por no terminar el masculino en -o (sastre/sastra). De todos modos, como nos recuerda Manual de la nueva gramática de la lengua española¹⁹, en el caso de los seres sexuados que presentan variación

¹⁹ RAE Y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010, pág. 26

¹⁸ Juan Noriega y Miguel Ángel Forascepi: *El género en español*, Nadetur S. L., Avilés, 2001, pág. 29

morfológica, esta se produce mediante el añadido a la raíz de la palabra de un sufijo, un incremento morfológico, que suele acabar, eso sí, en -a. Son casos como los siguientes: -ina (gallo/gallina, rey/reina, héroe/heroína), -esa (conde/condesa, duque/duquesa, tigre/tigresa), -isa (papa/papisa, poeta/poetisa), -iz(actor/actriz. emperador/emperatriz). En el caso del incremento morfológico -tor/-triz, exceptuando unas pocas palabras como las puestas de ejemplo, se ha producido, o bien un cambio de significado de una de ellas, que ha llevado a que no exista la oposición masculino frente a femenino, aunque existiera originalmente, como en el caso de director/directriz; o bien a generalización de la formación del femenino mediante el procedimiento, ya descrito, de añadir una -a a la forma masculina: tutor/tutora, procurador/procuradora. En cualquier caso, el sufijo -triz como forma femenina de -tor ha dejado de ser productivo y se circunscribe a unos pocos ejemplos ya mencionados.

5.2 EL GÉNERO EN LOS SUSTANTIVOS PROPIOS

Por nombres propios se entiende a aquellos que identifican al ente al que se refieren en un momento y situación concreta.

En el caso de los nombres propios de persona, el género está condicionado por el sexo de estas, así que sus características morfológicas, si existen, son redundantes²⁰. Hay casos de sustantivos propios de persona que tienen tanto una forma masculina como femenina, y que generalmente se forman sustituyendo la forma masculina -*o* por una –*a* o añadiendo esta a la forma masculina: *Gregorio/Gregoria, Antonio/Antonia, Luis/Luisa, Ángel/Ángela*.

Hay, a su vez, sustantivos propios de persona que solo tienen una forma masculina (Óscar, Abel), al tiempo que hay sustantivos propios de persona que solo tienen una forma femenina (Irene, Sara). En una notable minoría, también hay sustantivos que se aplican tanto a hombres como mujeres: Amable, Asunción.

Respecto de los nombres propios que no son de persona, la situación es más variopinta. Refiriendo a los nombres de accidentes geográficos, generalmente se asocia el masculino a los ríos (el Duero, el Tajo), los lagos (el Hurón, el Enol), los mares (el Cantábrico, el Adriático), las montañas (los Andes, el Aramo), las cordilleras (el

²⁰ Serafina García, Antonio Meilán, Hortensia Martínez: *Construir bien en español: La forma de las palabras*, Ediciones Nobel, S. A., Oviedo, 2004, pág. 132.

Pirineo, los Urales), los volcanes (*el Teide, el Vesubio*). En estos casos, el femenino va con los nombres de islas (*las Azores, las Maldivas*), sierras (*la Sierra Nevada*) o las autovías (*la M-30, la N-204*).

En otro orden de cosas, a la hora de seleccionar el género de los nombres de ciudades y países, se sigue un criterio morfológico. De esta manera, aquellos que terminan en –a suelen tomar el género femenino (*España, Sevilla, Alemania*), mientras que aquellos que tengan otra terminación tienen un género masculino (*Brasil, Perú, Cádiz*). No obstante, si se antepone el cuantificador *todo/a* al nombre propio, se admiten ambas posibilidades (*todo/a Santander está muy sucio/a*).

5.3 SUSTANTIVOS INMÓVILES EN CUANTO AL GÉNERO

Hay una serie de sustantivos que tienen únicamente un género, y que hacen la distinción entre masculino y femenino a través del artículo o cualquier otro determinante. Se los conoce en varias gramáticas como *sustantivos de género fijo*. Sin la presencia del artículo acompañando a estos sustantivos, es imposible asignarles un género.

Hay sustantivos que son de género fijo masculino: *el coche, el sol, el diente, el libro, el codo*. A su vez, hay también sustantivos que son de género fijo femenino: *la naturaleza, la ventana, la llave, la nariz*.

En el caso de estos sustantivos, el género no tiene ninguna significación, no indica sexo ni otras distinciones como veremos posteriormente, sino que tiene una dimensión morfosintáctica, pero no léxica. Únicamente sirve para establecer la concordancia con otras unidades lingüísticas, al tiempo que permite reconocer el género de estos, ya que la mayor parte no terminan ni en -o ni en $-a^{21}$: el coche blanco, aquellos altavoces rotos; la nariz roja, esas magníficas tardes.

²¹ Emilio Alarcos Llorach: *Gramática de la lengua española*, Espasa Libros S. L. U., Barcelona, 1994, pág. 73.

5.4 SUSTANTIVOS HETERÓNIMOS

Son heterónimos aquellos sustantivos en los que la diferencia entre el género masculino y femenino se establece a través de una palabra que ha cambiado totalmente su significante, presentando una raíz diferente para cada género.

A diferencia de otros sustantivos sexuados en los que la diferencia de género se establece mediante un cambio de terminación, como vimos en casos anteriores (niño/niña, señor/señora), en estos sustantivos la raíz de la palabra femenina es totalmente diferente de la masculina: caballo/yegua, hombre/mujer, yerno/nuera.

5.5 SUSTANTIVOS COMUNES EN CUANTO AL GÉNERO

Los sustantivos comunes en cuanto género son aquellos que emplean la misma palabra tanto para el masculino como para el femenino. En estos casos, la distinción de género se realiza a través del artículo u otro determinante, al tiempo que estos son los que permiten que el sustantivo establezca la concordancia con otros elementos.

Los sustantivos comunes en cuanto al género siempre se refieren a personas. La RAE hace una distinción en cuatro tipos de sustantivos comunes en cuanto al género²²:

- a) Los terminados en -a: el/la astronauta, el/la homicida, el/la hortera, el/la espía. Se trata de sustantivos que, por lo general, refieren a profesiones o cualidades de las personas, generalmente negativas. También se incluyen dentro de este grupo los sustantivos formados con el sufijo -ista: el/la dietista, el/la artista, el/la guitarrista.
- b) Los terminados en —e: el/la jefe, el/la sastre, el/la cónyuge. No obstante, algunos de ellos en español presentan femeninos mediante la moción, como vemos en la jefa o la sastra, ya comentado anteriormente. Al mismo tiempo, se incluyen en este grupo los sustantivos terminados en —nte: el/la cantante, el/la representante, el/la presidente. De todos modos, hay de nuevo casos de formas femenina gracias a la moción, como ocurre en la presidenta, pero no se da en otros casos como la cantanta*.

²² RAE y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010, pág. 27.

- c) Los terminados en -i (tanto átona como tónica), los terminados en -y, al tiempo que los terminados en -o: el/la marroquí, el/la maniquí; el/la yóquey; el/la modelo, el/la testigo.
- d) Los terminados en consonante. La mayor parte de sustantivos no agudos terminados en -r, -s o -t son sustantivos comunes: el/la mártir, el/la prócer; el/la viejales, el/la frescales; el/la pívot. Al mismo tiempo, también son comunes en cuanto al género aquellos sustantivos agudos terminados en -ar o -er: el/la titular, el/la auxiliar; el/la mercader, el/la bachiller. También cumplen este rasgo los sustantivos procedentes de adjetivos terminados en al: el/la homosexual, el/la profesional. En este cuarto grupo también se produce la moción, se forma un sustantivo femenino a partir de sustantivos masculinos en aquellos terminados en -al (el zagal/la zagala), -or (el profesor/la profesora), -n (el capitán/la capitana), -s (el burgués/la burguesa) y -z (el andaluz/la andaluza).

Algunos sustantivos, generalmente referidos a profesiones atribuídas tradicionalmente a hombres, han visto aparecer la versión femenina con la aparición en estas profesiones de las mujeres. Algunos términos se siguieron (y se siguen) usando con género común (el/la médico, el/la juez), pero, incluso estos, han ido formando formas femeninas, mediante diversos procedimientos, a partir de las formas masculinas (alcaldesa, ministra, médica, jueza a paritr de los sustantivos masculinos alcalde, ministro, médico, juez). No es un fenómeno nuevo, en su momento monje o sacerdote vieron aparecer monja y sacerdotisa.

También se da el fenómeno contrario, pero en menor medida. Hay pocos sustantivos masculinos de persona (*partero*, *modisto*) formados a partir de un sustantivo femenino (*partera*, *modista*).

5.6 SUSTANTIVOS AMBIGUOS EN CUANTO AL GÉNERO

Existen en español una serie de sustantivos que, en su forma singular, aceptan tanto el género masculino como femenino sin variar ni el significante ni el significado. Estos son los *sustantivos ambiguos en cuanto al género*. Estos sustantivos siempre designan seres inanimados: *el/la mar, el/la agravante, el/la azúcar, el/la pelambre*.

No obstante, en general, en el plural de estos sustantivos no ocurre lo mismo. En este caso, admiten una única forma y en unos casos se usa el masculino y en otros, el femenino: *los mares*, pero no *las mares*; los agravantes, los azúcares, los maratones, las pelambres*, sin admitirse *los pelambres**.

No obstante, hay casos de sustantivos ambiguos en cuanto al género que admiten hacer la forma plural en ambos géneros, como ocurre en *el/la herpes*, *el/la interrogante*, cuyo plural sería *los/las herpes*, *los/las interrogantes*.

Estos sustantivos admiten ambos géneros sin que se modifique su significado. No obstante, cuando aparecen junto con a los adjetivos, tiene que haber concordancia. De este modo, no sería válido decir *la azúcar moreno**, que produce una agramaticalidad, ya que, como se ha visto, el género gramatical es un elemento que está al servicio de la concordancia, de manera que todos los elementos tienen que concordar con el sustantivo correspondiente: *el azúcar moreno/la azúcar morena*.

5.7 SUSTANTIVOS EPICENOS

Existen sustantivos referidos a seres vivos, tanto de persona como de animales y plantas, que no presentan variación morfológica de género. Se trata de sustantivos que tienen un único género tanto para designar al masculino como el femenino, sin poseer una marca gramatical que permita determinar el sexo. Estos son los llamados *sustantivos epicenos*.

La mayor parte de sustantivos epicenos son nombres de animales. Son de género masculino o femenino a pesar de que incluyan dentro de sí tanto machos como hembras. Sustantivos epicenos de género masculino serían *el rinoceronte, el pulpo, el búho* y de género femenino *la hormiga, la cebra, la jirafa*.

En el caso de querer distinguir el sexo de los sustantivos epicenos referidos a animales, al ser sustantivos que tienen un único género, son incorrectas expresiones como *la rinoceronta* el jirafo**. Lo que se recomienda es especificar mediante los términos *macho* y *hembra* el sexo de dicho sustantivo en construcciones apositivas: *el tiburón macho/hembra*, *la culebra macho/hembra*.

Eso sí, la concordancia con otros elementos la determina el género del sustantivo epiceno. De este modo, lo correcto es decir *la jirafa macho se puso muy agresiva*, y no *la cebra macho era hermoso**.

También existen sustantivos epicenos referentes a plantas: *el acebo, el sauce; la palmera, la datilera*. De nuevo, la distinción de sexo se realiza mediante el uso de los términos anteriores en aposición: *el acebo macho/hembra, la palmera macho/hembra*.

Al mismo tiempo, encontramos en español sustantivos de persona que son epicenos. Los hay masculinos (*el personaje*, *el bebé*, *el rehén*), al tiempo que encontramos sustantivo femeninos (*la víctima*, *la persona*, *la criatura*).

También es posible especificar el sexo de estos sustantivos. Los adjetivos empleados para esto son *masculino* y *femenino*, o *varón* y *mujer*, pero no *macho* y *hembra*. Así, encontramos en español *el personaje femenino*, *la víctima varón*.

5.8 DIFERENCIAS DE SIGNIFICADO EN EL GÉNERO DE ALGUNOS SUSTANTIVOS

En los sustantivos que designan seres sexuados, la diferencia de género indica sexo, como se ha visto anteriormente. Ahora bien, en varios sustantivos, por lo general inanimados, en los que también se produce la moción -o para el masculino y -a para el femenino, la distinción de género implica otras distinciones semánticas, relacionadas con el significado, dejando de lado cuestiones relativas al sexo. Estas distinciones también las encontramos, como veremos, en sustantivos que no presentan moción:

- a) La distinción entre árbol y fruto. Así, el árbol adopta el género masculino (*el cerezo*, *el manzano*, *el castaño*), mientras que el fruto adopta el género femenino (*la cereza*, *la manzana*, *la castaña*). Cercano es el caso de masculino para referirse al árbol (*el magnolio*, *el lilo*) y del femenino para referirse a la flor de dicho árbol (*la magnolia*, *la lila*).
- b) Distinción posible, también, es la establecida entre la profesión ejercida por una persona, en género masculino (*el político*, *el psicólogo*, *el biólogo*) y la materia relacionada con dicha profesión, en género femenino (*la política*, *la psicología*, *la biología*). Hay incluso casos de homonimia en esta distinción: el significante *la policía* puede referir tanto a una mujer que ejerce como tal, al tiempo que puede referir a la profesión o al cuerpo de seguridad de un estado.

- c) Cercana a lo anterior es la distinción que se da entre la profesión, de nuevo en género masculino (*el cámara*, *el cartero*, *el cochero*) y el lugar u objeto relacionado con dicha profesión (*la cámara*, *la cartera*, *la cochera*). Puede ocurrir también a la inversa, como vemos en *el costurero/la costurera*, indicando el género masculino el objeto y el género femenino la profesión.
- d) La distinción asociada al tamaño. Hay casos en que el género masculino designa un menor tamaño (el huerto/el cuenco) que el género femenino (la huerta/la cuenca). Sin embargo, puede ocurrir lo contrario: el género masculino se refiere a mayor tamaño que el género femenino: el barco/la barca, el cuchillo/la cuchilla.
- e) La distinción referida a la cantidad o la individualidad frente al conjunto. De esta manera, el masculino refiere un ente único e individualizado (*el asegurador*, *el banco*, *el leño*) mientras que el femenino designa el conjunto (*la aseguradora*, *la banca*, *la leña*).
- f) Hay casos en que el masculino puede hacer referencia al ente individual (*el constructor*, *el coordinador*, *el ejecutivo*) y el femenino presenta ambigüedad, ya que puede referir tanto a la persona que se dedica a dicha labor como a la empresa colectiva (*la constructora, la coordinadora, la ejecutiva*). En estos casos, únicamente el contexto nos ayuda a diferenciar.
- g) En ocasiones, se produce un desdoble de género, como en el caso siguiente: *el Mercedes/la Mercedes*. De este modo, el género masculino refiere al modelo de coche, mientras que el femenino a la empresa que lo fabrica.
- h) Hay sustantivos en los que el género distingue entre un objeto (*la naranja*, *la violeta*, *la rosa*), en este caso femenino, y su color característico (*el naranja*, *el violeta*, *el rosa*), en este caso masculino.
- i) Finalmente, hay una serie de sustantivos en español en los que el cambio de género implica un cambio absoluto de significado. Son palabras que no están relacionadas entre sí pero que comparten el mismo significante y en las que la variación de género se establece a través del artículo u otro determinante como, por ejemplo, en *el/la capital. El capital*, en género masculino, implica una cantidad de dinero. Sin embargo, *la capital*, en femenino, tiene un significado distinto y sin ninguna relación con la variante masculina, siendo la ciudad principal donde residen los poderes políticos de un ente

gubernamental. No encontramos, como se ve, ningún tipo de relación entre el significado de este par de palabras homónimas.

Además de este ejemplo, encontramos en español numerosas palabras en las que se produce un cambio radical en sus significados mediante la variación de género: *el/la corte, el/la doblez, el/la cura, el/la coma, el/la radio*.

5.9 EL GÉNERO EN SUSTANTIVOS FEMENINOS QUE EMPIEZAN POR A-TÓNICA

Se tiende a pensar que en sustantivos como *el agua fría* o *el águila negra* hay discordancia. No obstante, en este caso no se está empleando el artículo masculino *el*, sino una variante del artículo femenino que se utiliza cuando el sustantivo que le sigue comienza por *a*- tónica²³: *el hambre*, *el aula*, *el alma*.

Estos sustantivos, pese a que lleven la forma del artículo *el*, son de género femenino. Por ello, cuando van acompañados de un adjetivo, este concuerda en femenino con el sustantivo: *el aula magnífica, el ave rauda, el hacha mortífera*.

Al mismo tiempo, si estos sustantivos van en plural, tanto el artículo como cualquier otro determinante que las preceda adoptan el género femenino: *las hambres tremendas, aquellas aulas vacías, ciertas aves malignas*.

No obstante, no ocurre lo mismo con los adjetivos indefinidos (un, algún, ningún) ni los numerales terminados en -ún. Cuando estos anteceden a un sustantivo femenino que empieza por \acute{a} - tónica, adoptan la forma del masculino: un hacha puntiaguda, algún ave voladora, ningún agua potable, veintiún aulas decoradas.

Si se introduce entre el artículo (o cualquier otro determinante) y el sustantivo femenino que empieza por *a*- tónica un adjetivo, tanto el artículo como cualquier otra unidad adoptan el género femenino: *una pequeña aula, la negra águila, mucha hambre*. De esta manera, aunque se puedan escuchar con frecuencia, son incorrectas expresiones como *mucho hambre** o *el negro águila**.

²³ RAE Y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010, pág. 23.

Sin embargo, hay excepciones a estas reglas comentadas. Siguiendo lo dicho en *Construir bien en español: La forma de las palabras*²⁴, algunas de ellas son las siguientes:

- a) Los nombres de las letras que comienzan por h- o −a, las cuales van acompañadas del artículo femenino: *la hache, la a*.
- b) Los nombres propios de personas y lugares, además de los apellidos que empiezan por A- tónica, también llevan antepuesto el artículo femenino: la Ángela, la Ana, la África, la Álvarez.
- c) Las siglas que empiezan por A- también van acompañadas de la forma del artículo en femenino: la AMPA. Es incorrecto, pero muy frecuente en español, decir el AMPA*.
- d) Cuando se quiere distinguir el sexo de un nombre referido a persona que comienza por *a* tónica, usándose en este caso la variación de género mediante el artículo: *el/la árabe*, *el/la ácrata*.

Si, por último, el sustantivo femenino comienza por *a*-, pero esta no es tónica, irá siempre acompañado del artículo en femenino: *la aldea, la araña, la harina, la astilla*.

5.10 EL GÉNERO GRAMATICAL EN PALABRAS COMPUESTAS

La formación de palabras compuestas, tanto en español como en la mayoría de las lenguas, es un procedimiento vivo y habitual. Hay diferentes maneras de formar sustantivos compuestos en español, bien sea mediante la suma de sustantivo y adjetivo, dos sustantivos o de verbo y sustantivo:

a) Si se trata de palabras formadas mediante la unión de un sustantivo y un adjetivo o viceversa, lo habitual es que tomen el género del sustantivo correspondiente. Así, encontramos tanto palabras de género masculino (el camposanto, el bajorrelieve, el padrenuestro), como femenino (la hierbabuena, la marimorena). Hay, no obstante, excepciones, como serían el altavoz o el aguardiente.

²⁴ Serafina García, Antonio Meilán, Hortensia Martínez: *Construir bien en español: La forma de las palabras*, Ediciones Nobel, S. A., Oviedo, 2004, pág. 137.

- b) En el caso de las palabras formadas por dos sustantivos, si estas son del mismo género, este se mantiene: el motocarro; la bocacalle, la coliflor. No obstante, hay alguna excepción como, por ejemplo, el viacrucis.
- c) En caso de tratarse de palabras compuestas mediante verbo y sustantivo, siempre toman el género masculino, incluso si para la formación de este compuesto se usan sustantivos femeninos. Así, encontramos palabras como *el cazafantasmas, el abrelatas, el espantapájaros*, y no se considera correcto *la quitamanchas**, pese a que la mancha sea un sustantivo de género femenino.

5.11 USO EXTENSIVO DEL MASCULINO GENÉRICO

En español, el masculino es el género no marcado, mientras que el femenino es el marcado. Cuando se usa el masculino con sustantivos referentes a personas o animales, el masculino puede referirse únicamente a los entes masculinos (*los hombres son en ocasiones más mentirosos que las mujeres*, *los osos viven más años que las osas*). Y también se puede designar a toda la especie, tanto al masculino como al femenino, sin hacer una distinción de sexo, independientemente de que se use en singular o plural²⁵: *el hombre es omnívoro; los reyes asistirán al próximo evento*. Son desdobles que rompen con el principio de pertinencia o relevancia de la comunicación lingüística y, por lo tanto, irrelevantes.

Términos como *hombre*, *padre*, *profesor* o *alumno* han sido acusados de machistas y sexistas en su acepción genérica. Se considera que queda reducida, o incluso excluida, la acepción de mujer, elevando la del varón. No deja de ser un criterio sociolingüístico sin fundamento que basa sus argumentos en la terminación *-o* de dichos significantes, puesto que, tal y como señala José Antonio Martínez:

en el masculino genérico, se volatiza la significación de 'macho' y su concreta referencia al varón como tal, extendiendo en consecuencia su alcance también a la mujer. En ningún sentido-ni semántico ni lógico-, el masculino genérico subordina a la mujer, ni la oculta: ambos sexos quedan igualmente mezclados y negados en su especificidad y diferencias²⁶.

²⁵ RAE y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010, pág. 25.

²⁶ José Antonio Martínez: *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Universidad de Oviedo, 2008, pág. 119.

Sin embargo, en el lenguaje político y periodístico hay una tendencia al desdoble de sustantivos de persona, dando visibilidad tanto el género masculino como el femenino: en esta graduación se presentará a los alumnos y a las alumnas; ha habido un recorte en el sueldo de diputados y diputadas. No son incorrectas estas expresiones, pero sí redundantes, puesto que con el empleo del masculino genérico se sobrentienden los dos sexos: se recibirá a los alumnos con mejor expediente, los diputados serán entrevistados el próximo viernes.

Esta tendencia al desdoble género no solo está cada vez más expandida, sino que las personas que no las usen en contextos como mítines políticos o conferencias ya son tachadas de sexistas y machistas. Criterios sociolingüísticos y pragmáticos afectan, de nuevo, a un concepto gramatical.

Es cierto que los dobletes de género se han usado desde siempre en la lengua y que puede haber casos en que sean necesarios y estén justificados: los españoles, y sobre todo las españolas, apoyaron a Clara Campoamor; existen muchos trabajos en los que los hombres ganan más dinero que las mujeres. Son ejemplos en los que no solo es válido el desdoble, sino que, sin este, el sentido de la oración se pierde.

También en lo respectivo a la lengua escrita hay tendencia al doblete, mediante el uso de barras oblicuas (*queridos / as alumnos /as*), uso de la arroba @ (*l@s hij@s de Luis*) o de *x* (*todxs los invitadxs*) frente a la –*o* del masculino. Es un propósito fallido de terminar con el masculino genérico, pues lo único que se consigue es un atentado a la ortografía y una dificultad en la lectura de los textos.

En casos en que no quede claro si el masculino engloba a ambos sexos, sí parece necesario que se pueda recurrir a este desdoble. De todos modos, existen otras fórmulas lingüísticas, como la modificación restrictiva del sustantivo o las aposiciones: *los empleados, tanto hombres como mujeres, serán convocados en el salón de actos; los ministros de ambos sexos recibirán un aumento de sueldo el próximo mes*.

5.12 EL GÉNERO GRAMATICAL EN EL ESPAÑOL DE AMÉRICA

Todo lo comentado hasta ahora respecto del género gramatical en español consiste en rasgos generales del español peninsular. Es conveniente, para cerrar este apartado, examinar algunos rasgos apreciables en el español de América respecto del género gramatical, puesto que existen algunas diferencias con lo que ocurre en la península, como veremos a continuación.

En el español de América hay una variación de género más acusada respecto de lo que podemos encontrar en español peninsular²⁷. Hay una fuerte tendencia a la moción a la hora de formar femeninos en –a, pudiendo encontrarse casos como *la estudianta*, *la tigra*, *la testiga*, *la yerna*. Son palabras usadas con total naturalidad en el español de América. De la misma forma, en el español de América existe el fenómeno contrario, y se crean sustantivos masculinos a partir de sustantivos femeninos: *el cabro*, *el ovejo*.

Además, hay zonas de América donde las lenguas amerindias tienen mucha influencia (quechua, aimara, guaraní). Hay zonas como Paraguay donde se habla únicamente guaraní o son bilingües, y el español en esta zona es minoritario, siendo un *interlecto*, una lengua secundaria que solo se usa para comunicarse con las autoridades o los médicos, o con gente que no habla esa lengua. Es habitual, en esas zonas, encontrar oraciones en las que la concordancia de género falla porque el hablante no es buen conocedor del sistema debido a que no es su lengua habitual ni tampoco ha sido suficientemente instruido en ella. Son casos como los siguientes: *le he pedido que me lo traiga, mi bicicleta; mi niñez fue rústico; ahora está carísimo la vida*.

²⁷ Milagros Aleza Izquierdo y José María Enguita Utrilla: *El español de América: aproximación sincrónica*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2002, pág. 29.

6 CONCLUSIÓN

El género gramatical es una categoría gramatical muy controvertida. Cuando los estudios sobre la cuestión comenzaron a ser más sistemáticos, la antigua asociación género-sexo, que perduró hasta casi la primera mitad del siglo XX, acabó desapareciendo, pues no es posible atribuir un sexo a entes que, evidentemente, carecen de él, como ocurre con *el libro* o *la mesa*. Además, aunque se puede usar para distinguir el sexo, como en *gato* / *gata*, no es la finalidad primordial del género gramatical, ni siquiera cuando se refiere a seres sexuados. Es más, tampoco es la única distinción de contenido que se puede atribuir al género, puesto que hay otros significados, como 'tamaño mayor o menor', 'árbol y fruto', 'individuo y colectivo', que también se distinguen mediante la variación morfológica de género.

A lo largo de la exposición ha quedado claro que el género es una propiedad de los sustantivos, y que otras categorías gramaticales carecen de este. Se tiende a enseñar en la gramática escolar que elementos como el artículo *el* o el adjetivo *rojo* tienen género masculino, por ejemplo, pero únicamente tienen unas marcas morfológicas para concordar con el sustantivo al que acompañan (*el bolígrafo rojo*). Las palabras tienen el género que se les ha asignado, pero no implica ningún valor léxico ni de significado, sino que es un componente puramente sintáctico.

El género, además, tiene muchas peculiaridades en español. A diferencia del inglés, por ejemplo, que no tiene ninguna terminación específica para el masculino y el femenino, en español hay una tendencia a la moción. Pero ya por ello, y especialmente si no se conoce la lengua, se tiende a pensar que todo lo acabado en -o es masculino y lo acabado en -a, femenino. Se ha visto que no solo no es así, sino que hay muchas palabras en las que el género ha sido fijado por la historia sin ninguna razón aparente, además de haber sustantivos de género fijo, otros variables y otros ambiguos, entre otros casos.

Finalmente, a la hora de hablar del género, deben quedar exentos temas sociolingüísticos, como ocurre con el masculino genérico. Tachar de sexista o machista esta acepción carece de sentido, ya que la diferencia de género y sexo está «neutralizada» en este concepto, y no resulta lógico el hecho de pensar que la mujer está

excluida. De hecho, los dobletes o las técnicas gráficas propuestas para acabar con esto no hacen más que hacer redundante la comunicación o, en su defecto, entorpecerla.

7 BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Carmen: Manual de morfología, Castalia Instrumenta, Barcelona, 2013.
- Alarcos Llorach, Emilio: *Gramática de la lengua española*, Espasa Libros S. L. U., Barcelona, 1994.
- ALEZA IZQUIERDO, Milagros y José María ENGUITA UTRILLA,: *El español de América:* aproximación sincrónica, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2002.
- CANO AGUILAR, Rafael: *El español a través de los tiempos*, Arco/Libros, S. L., Madrid, 2015.
- GARCÍA, Serafina, Antonio MEILÁN y Hortensia MARTÍNEZ: *Construir bien en español: La forma de las palabras*, Ediciones Nobel, S. A., Oviedo, 2004.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel: «El género, ¿una categoría morfológica?», *Anuario de Estudios Filológicos*, ISSN: 0210-8178, Vol. 2, Universidad de Extremadura, 1979, pág. 51-73.
- MARTÍNEZ, José A.: Propuesta de gramática funcional, Istmo, Madrid, 1994.
- MARTÍNEZ, José A.: *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Universidad de Oviedo, 2008.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Manual de gramática histórica del español*, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1973.
- NEBRIJA, Antonio de: (ed. y estudio de Antonio Quilis): *Gramática de la lengua castellana*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1989.
- NORIEGA, Juan y Miguel Ángel FORASCEPI: *El género en español*, Nadetur S. L., Avilés, 2001.
- PENNY, Ralph: Gramática histórica del español, Ariel, Barcelona, 2014.
- REINOSOVÁ, Nikola: *El género de los sustantivos (con especial atención al género femenino*. Dirigida por Ivo Buzek. Tesis doctoral indédita. Universidad Masaryk, Brno, 2009.
- ROCA, Ignacio M: «El género del castellano: entelequias y realidades», *Español Actual:* revista del español vivo, ISSN 1135-867X, n.º 99, Arco/Libros S. L., Madrid, 2013, pag. 51-96.
- RAE y ASALE: Manual de la nueva gramática de la lengua española, Unigraf S. L., Madrid, 2010.